

Gobierno del Estado de Oaxaca

Auditoría de TIC

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-20000-15-1164-2018

1164-GB-GF

Criterios de Selección

Durante la primera fase de selección, a fin de establecer un primer universo, se ponderaron los siguientes criterios:

Para el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos:

Contratos reflejados en Compranet (Monto)	20%
Gastos de TIC en 2017	20%
Propuestas coincidentes con la Dirección de Programación y Planeación	15%
Proveedores relevantes	15%
Proveedores de riesgo	15%
Notas de prensa	5%
Control Interno	5%
Gasto de TIC en relación con el equipamiento de las entidades	5%

De esta primera evaluación se seleccionaron 38 entidades a las que se les solicitó información relacionada con las TIC.

En el caso de los Estados de la República:

Contratos reflejados en CompraNet (monto)	25%
Gastos de TIC en 2017	25%
Participaciones Federales asignadas	50%

De esta primera evaluación se seleccionaron 5 Estados de la República a los que se les solicitó información relacionada con las TIC.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	65,143.4
Muestra Auditada	12,514.4
Representatividad de la Muestra	19.2%

El Universo seleccionado por 65,143.4 miles de pesos corresponde a las participaciones federales relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en el ejercicio fiscal 2017; la muestra auditada se integra por cinco contratos y un convenio modificatorio relacionados con la adquisición de sistemas de red de voz y datos; arrendamiento de licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral; arrendamiento del servicio de fotocopiado; y adquisición de bienes informáticos y licencias, por un monto pagado de 12,514.4 miles de pesos, que representan el 19.2% del universo seleccionado.

Antecedentes

Con la reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se establece que la Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estado y Municipios, entre otras operaciones; en este sentido fueron seleccionadas cinco contrataciones relacionadas con las TIC, suscritas por el Gobierno del Estado de Oaxaca, con base en un análisis de riesgo económico y técnico.

El Gobierno del Estado de Oaxaca tiene el propósito de aprovechar los recursos, las potencialidades y las oportunidades, tanto naturales como culturales, humanas y productivas de las ocho regiones que conforman la entidad, para generar un cambio sustantivo en la calidad de vida de la población, por medio de una planeación incluyente y una acción de

gobierno transparente, que en un entorno de seguridad, legalidad y paz, reduzca las brechas de desigualdad y pobreza; y en consecuencia, Oaxaca se transforme en un lugar donde sea posible crecer y prosperar con dignidad.

Por lo anterior, el 22 de mayo de 2017, fue creada la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID), con el propósito de consolidar el uso y aprovechamiento de la infraestructura tecnológica, informática y telecomunicaciones, impulsando el desarrollo de la tecnología e innovación en la Administración Pública Estatal.

Debido a la reciente creación de la DGTID, la Dirección de Contabilidad Gubernamental entregó la información correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, en la que se identifica que se ha invertido más de 127,096.6 miles de pesos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, integrados de la manera siguiente:

**Recursos Invertidos en Materia de TIC
(Miles de Pesos)**

Período de Inversión	2016	2017	Total
Monto por año	61,953.2	65,143.4	127,096.6

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Resultados

1. Análisis Presupuestal

Durante el ejercicio 2017, el Gobierno del Estado de Oaxaca, tuvo un presupuesto devengado por 74,950,777.8 miles de pesos, de los cuales 65,143.4 miles de pesos corresponden a recursos relacionados con las TIC (sin considerar el capítulo 1000), como se muestra a continuación:

**Recursos ejercidos en 2017
(Miles de pesos)**

Capítulo	Concepto	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido TIC
1000	Servicios personales	5,174,734.7	-
2000	Materiales y suministros	553,622.1	12,302.9
3000	Servicios generales	3,289,808.9	12,520.7
4000	Transferencias, asignación, subsidios y otras ayudas	45,698,309.0	21,859.5
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	697,579.5	18,460.3
6000	Inversión pública	3,200,316.2	-
8000	Inversiones financieras y otras provisiones	13,078,719.4	-
9000	Deuda Pública	3,257,688.0	-
Total		74,950,777.8	65,143.4

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

El presupuesto ejercido en TIC no incluye el capítulo 1000 debido a que la Dirección de Contabilidad Gubernamental no cuenta con la información segregada por áreas.

Del total ejercido en 2017 por 65,143.4 miles de pesos, que corresponden al total de recursos asignados en materia de TIC, se seleccionó una muestra de cinco contratos y un convenio modificatorio con un monto ejercido de 12,514.4 miles de pesos, los cuales representan el 19.2% del total del universo y se integran de la manera siguiente:

Muestra de Contratos y Convenios de Prestación de Servicios ejercidos en 2017
(Miles de pesos)

Procedimiento	Contrato / Convenio	Proveedor	Objeto del Contrato	Vigencia		Monto Mínimo	Monto Máximo	Ejercido 2017
				Del	Al			
Invitación a cuando menos tres personas	Contrato PJE0/DA/URM/RF/ICTP-001/2017-001	SOLUTION WARE INTEGRACION, S.A. DE C.V.	Adquisición de Sistemas de red de voz y datos del Centro de Justicia Putla OAX-31-2016-SKT.	10/03/2017	Hasta la total y completa entrega de los bienes indicados		7,466.8	7,466.8
Invitación Restringida	Contrato sin número (Procedimiento: IR/SA/DA/001/2017)	COMPUTACIÓN GRÁFICA DE OAXACA, S.A. DE C.V.	Arrendamiento de licenciamientos de los equipos de seguridad perimetral de los complejos de ciudad administrativa, palacio de gobierno y oficina del Gobernador en la Ciudad de México.	20/04/2017	26/04/2018		315.6	315.6
Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial	Contrato No. 134/2017	TORRES BATIZ PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Prestar los servicios de arrendamiento del servicio de fotocopiado.	01/10/2017	31/12/2017	2,424.0	3,186.8	1,099.9
Licitación Pública	Contrato GEO/SCTG/DA/LPN-02/2017	COMPUTACIÓN GRÁFICA DE OAXACA, S.A. DE C.V.	Adquisición de bienes informáticos y licencias.	10/11/2017	10/12/2017		3,158.2	3,158.2
Licitación Pública	Contrato GEO/SCTG/DA/LPN-05/2017	SISTEMAS CONTINO OAXACA, S.A. DE C.V.	Adquisición de bienes informáticos y licencias.	10/11/2017	10/12/2017		2,385.0	473.9
	Convenio modificatorio sin número		Cancelación para la adquisición de 375 licencias de Microsoft Office 2016 por un monto total de 1,956.4 miles de pesos, modificando la segunda cláusula del contrato original.				-1,956.4	
Total						2,424.0	14,556.0	12,514.4

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Se verificó que los pagos fueran reconocidos en las partidas presupuestarias correspondientes; el análisis de los contratos de la muestra se presenta en los resultados subsecuentes.

2. Contrato PJE0/DA/URM/RF/ICTP-001/2017-001 “Sistemas de red de voz y datos del Centro de Justicia Putla OAX-31-2016-SKT”

Con la revisión del contrato PJE0/DA/URM/RF/ICTP-001/2017-001 celebrado con SOLUTION WARE INTEGRACION, S.A. DE C.V., mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 22, fracción II, 24, 25, 26, fracción II, 41, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 de su Reglamento; 1 y 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5 de la Ley de Seguridad Nacional; con el objeto de adquirir los "Sistemas de red de voz y datos del Centro de Justicia Putla OAX-31-2016-SKT", con vigencia del 10 de marzo de 2017 hasta la total y completa entrega de los bienes indicados, por un monto de 7,466.8 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- Con el presupuesto autorizado en 2017, se realizaron pagos por la totalidad del contrato.
- El alcance del contrato fue la adquisición de los sistemas de red de voz y datos, así como la instalación y puesta a punto de la infraestructura adquirida en el Centro de Justicia ubicado en la localidad de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, del Poder Judicial del Estado.

Dentro del expediente de contratación no se incluye lo siguiente: Convenio modificatorio; Análisis costo beneficio; Dictamen técnico; Estudio de mercado; Estudio de factibilidad; Actas del comité de adquisiciones y consultas a organismos gubernamentales que fueron base para los procedimientos de adquisiciones; Oficios de notificación, cálculo y pago de las penalizaciones incurridas por parte del prestador del servicio.

De acuerdo con lo establecido en los anexos I y II del contrato, el servicio se integró por 11 partidas, como se muestra a continuación:

Partidas del contrato PJEO/DA/URM/RF/ICTP-001/2017-001
(Miles de Pesos)

Partida	Tipo	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Switches	5	84.7	423.6
2	Gabinetes	4	68.5	273.9
3	Servidores de Archivos	2	222.2	444.4
4	CISCO ASA WITH Fire Power Services	1	894.4	894.4
5	Access Point 3702 Series, Marca Cisco	1	35.1	35.1
6	Sistema de Telefonía	1	719.9	719.9
7	Teléfonos IP	60	5.1	306.6
8	Cisco VG Series Gateways	5	18.9	94.7
9	Cableado Estructurado	180	5.3	957.9
10	Preparaciones para Salas de Juicio Oral	2	462.8	925.6
11	Instalación y puesta a punto	1	1,360.7	1,360.7
	Subtotal			6,436.7
	I.V.A.			1,029.9
	Total			7,466.5

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Nota: Diferencias por redondeo.

Se entregaron facturas, cuentas por liquidar certificadas (CLC), comprobantes de transferencia y estados de cuenta bancarios, para los equipos y servicios descritos en las

partidas 2 (Gabinetes), 9 (Cableado estructurado), 10 (Preparaciones para salas de juicio oral) y 11 (Instalación y puesta a punto), pero no se proporcionó la documentación o evidencia que acredite que éstos existen y fueron recibidos y proporcionados en tiempo y forma, por lo que se estiman pagos improcedentes por 4,080.9 miles de pesos.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Oaxaca informó que no se aplicaron penalizaciones a SOLUTION WARE INTEGRACION, S.A. DE C.V. durante 2017; sin embargo, en la revisión realizada, se observó que existieron retrasos en la entrega de los equipos relacionados con las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por lo que se estiman penalizaciones no aplicadas por 296.3 miles de pesos. El detalle se muestra a continuación:

Cálculo de penalizaciones no aplicadas por retraso en la entrega de equipos
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Cantidad	Importe	Fecha de entrega		Días de atraso	Porcentaje de penalización por día	Penalización por día	Total penalización
				Planeada	Real				
1	Switches	5	491.4	20/03/2017	11/09/2017	175	0.05%	0.25	43.0
3	Servidor de archivos	2	515.5	20/03/2017	11/09/2017	175	0.05%	0.26	45.1
4	CISCO ASA WITH firepower Services	1	1,037.5	20/03/2017	11/09/2017	175	0.05%	0.52	90.8
5	Access point 3702 series, marca cisco	1	40.7	20/03/2017	11/09/2017	175	0.05%	0.02	3.6
6	Sistema de telefonía	1	835.0	20/03/2017	11/09/2017	175	0.05%	0.42	73.1
7	Teléfonos IP	60	355.9	20/03/2017	11/09/2017	175	0.05%	0.18	31.1
8	Cisco VG series gateways	5	109.9	20/03/2017	11/09/2017	175	0.05%	0.05	9.6
Total			3,385.9					1.7	296.3

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Nota: Diferencias por redondeo.

Respecto de los equipos descritos anteriormente, se cuenta con actas de entrega recepción de los mismos; sin embargo, no fue posible verificar su existencia física ni su funcionamiento, ya que el día programado para la revisión, las instalaciones fueron cerradas por el personal del sindicato, según lo informó personal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; se solicitó la justificación de manera oficial de dicho evento, pero a la fecha (octubre 2018) no se ha recibido respuesta.

2017-A-20000-15-1164-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca establezca los mecanismos de control necesarios, que le permitan asegurar que los procedimientos de contratación se ejecuten conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; además de que se integre dentro del expediente de contratación, la información relativa al análisis costo beneficio, dictamen técnico, estudios de mercado y factibilidad, actas del comité de adquisiciones, así como los convenios modificatorios y cálculos de penalizaciones correspondientes, en caso de que aplique. Lo anterior con la finalidad de dar certeza de que las contrataciones se realizaron conforme a la normativa vigente.

2017-A-20000-15-1164-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,080,887.70 pesos (cuatro millones ochenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 70/100 m.n.), por los pagos realizados, relacionados con las partidas 2 (Gabinetes), 9 (Cableado estructurado), 10 (Preparaciones para salas de juicio oral) y 11 (Instalación y puesta a punto) de los anexos I y II del contrato PJEO/DA/URM/RF/ICTP-001/2017-001, debido a que no se constató la existencia de los equipos adquiridos, ni se contó con la evidencia de que los servicios fueron proporcionados en tiempo y forma.

2017-A-20000-15-1164-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 296,267.77 pesos (doscientos noventa y seis mil doscientos sesenta y siete pesos 77/100 m.n.), por penalizaciones no aplicadas, ya que en la revisión se observó que existieron 175 días de atraso en la entrega de los equipos relacionados con las partidas 1 (Switches), 3 (Servidores de archivos), 4 (CISCO ASA WITH Firepower Services), 5 (Access Point 3702 Series, Marca Cisco), 6 (Sistema de telefonía), 7 (Teléfonos IP) y 8 (Cisco VG Series Gateways), establecidos en el anexo I del contrato PJEO/DA/URM/RF/ICTP-001/2017-001.

3. Procedimiento número IR/SA/DA/001/2017, contrato sin número "Arrendamiento de licenciamientos de los equipos de seguridad perimetral de los complejos de Ciudad Administrativa, Palacio de Gobierno y Oficina del Gobernador en la Ciudad de México"

Con la revisión del procedimiento de contratación número IR/SA/DA/001/2017 celebrado con Computación Gráfica de Oaxaca, S.A de C.V., mediante invitación restringida, prevista en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción XIII y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, fracción V, 7, 11, 12, 28, fracción III y último párrafo, 32, fracción I y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 7, 18, 19, fracción III, 20, 21, 22, 23 y 24 de su Reglamento, en relación con el artículo 81 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, con el objeto de contar con el "Arrendamiento de licenciamientos de los equipos de seguridad perimetral de los complejos de ciudad administrativa, palacio de gobierno y oficina del Gobernador en la Ciudad de México", con vigencia del 20 de abril de 2017 al 26 de abril de 2018, por un monto de 315.6 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- Con el presupuesto autorizado en 2017, se realizaron pagos por 315.6 miles de pesos.
- El servicio consistió en el arrendamiento de licencias para los equipos de seguridad perimetral de la marca Fortinet de los Modelos Fortigate (firewall) 110C, 90D y 1000C propiedad del Gobierno de Oaxaca, con la finalidad de lograr una comunicación homologada entre los complejos de Ciudad Administrativa, Palacio de Gobierno y la Oficina del Gobernador en la Ciudad de México.

En la revisión a los servicios proporcionados se observó lo siguiente:

- Las licencias se activaron sin que se hayan presentado complicaciones.
- Los Reportes de Monitoreo se generaban bajo demanda, por lo que la información estuvo disponible en todo momento.
- Se cuenta con el informe del proceso de instalación, configuración y activación.

Por lo anterior, se concluye que el servicio se proporcionó de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos estipulados en el contrato y su anexo técnico.

4. Contrato 134/2017 "Servicio de Fotocopiado"

Con la revisión del contrato 134/2017 celebrado con Torres Bátiz Pacífico, S.A. de C.V., mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacionales presencial previsto en los artículos 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 77 y 78 de su Reglamento, con el objeto de prestar el "Servicio de Fotocopiado", con vigencia del 25 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de 2,424.0 miles de pesos y un máximo de 3,186.8 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- Con el presupuesto autorizado en 2017, se realizaron pagos por 1,099.9 miles de pesos.
- El servicio consistió en el arrendamiento y servicio de fotocopiado proporcionado en las unidades hospitalarias y aplicativos de los Servicios de Salud de Oaxaca y Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

En la revisión al servicio, se observó lo siguiente:

- Mensualmente y al término del contrato no se presentaron excesos en el servicio.
- El proveedor cumplió con los niveles de servicio establecidos.
- Se realizaron "hojas de lectura" para la validación de los servicios.

Por lo anterior, se concluye que el servicio se proporcionó de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos estipulados en el contrato y su anexo técnico.

5. Contrato GEO/SCTG/DA/LPN-02/2017 "Adquisición de bienes informáticos y licencias"

Con la revisión del contrato GEO/SCTG/DA/LPN-02/2017 celebrado con Computación Gráfica de Oaxaca, S.A de C.V., mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial previsto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, fracción VI, 25, 26, fracción I, 26 BIS, fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 20, 39, 41 y 42 de su Reglamento, con el objeto "Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias", con vigencia del 10 de noviembre de 2017 al 10 de diciembre de 2017, por un monto de 3,158.2 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- Con el presupuesto autorizado en 2017, se realizaron pagos por 473.9 miles de pesos.
- El alcance del contrato consideró la adquisición de equipo informático y licencias, el cual beneficiará a diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con el que se dio cumplimiento al presupuesto anual de ingresos y egresos, del recurso cinco al millar para el ejercicio fiscal 2017.
- El proceso de contratación se realizó conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en 2017.

El control de equipos y licencias se realizó por medio del Sistema Integral de Control de Inventarios Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), donde se registran las características, número de serie y el número de inventario. Como parte de los trabajos de auditoría, se realizó una inspección física del total de equipos (170 Laptops) y 377 licencias (antivirus, Oracle y SQL), de las cuales se constató su existencia, características y utilidad, así como la validación de número de serie e inventario. En la revisión, se observó lo siguiente:

- De las 375 licencias de antivirus, 203 (54.1%) se encuentran en almacén, lo que indica que no se realizó un adecuado dimensionamiento, definición de requerimientos ni detección de necesidades, para determinar la cantidad de licencias requeridas. Como resultado de los trabajos de auditoría, el Gobierno del Estado de Oaxaca informó que se procedería a la instalación inmediata de dichas licencias, sin embargo; a la fecha (diciembre 2018) no se ha entregado evidencia de la instalación mencionada.
- Respecto de los equipos de cómputo revisados, se observó que éstos cumplen con las características estipuladas en el contrato.

2017-A-20000-15-1164-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca defina e implemente un procedimiento para determinar la cantidad de licencias requeridas, conforme a un análisis detallado, con la finalidad de adquirir únicamente los productos acordes a sus necesidades. Asimismo, continúe con los esfuerzos para la instalación, uso y aprovechamiento de las licencias de antivirus que se encuentran sin instalar.

6. Contrato GEO/SCTG/DA/LPN-05/2017 "Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias"

Con el análisis del contrato GEO/SCTG/DA/LPN-05/2017 celebrado con Sistemas Contino Oaxaca, S.A de C.V., mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial previsto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, fracción VI, 25, 26 fracción I, 26 BIS, fracción

I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 20, 39, 41 y 42 de su Reglamento, con el objeto "Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias", con vigencia del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2017, por un monto total de 2,385.0 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- Con el presupuesto autorizado en 2017, se realizaron pagos por 473.9 miles de pesos.
- El 06 de diciembre de 2017 se celebró el convenio modificatorio, mediante el cual se canceló la adquisición de 375 licencias open de Microsoft Office 2016, con lo cual disminuyó el monto en 1,956.4 miles de pesos y se estableció en 428.6 miles de pesos.
- El proceso de contratación se realizó conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en 2017.

El control de equipos y licencias se realiza mediante el Sistema Integral de Control de Inventarios Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), donde se registran las características, número de serie y el número de inventario. Como parte de los trabajos de auditoría, se realizó una inspección física para la comprobación de la existencia y utilidad de los equipos, así como la validación de su número de inventario y serie; no se identificaron diferencias.

Por lo anterior, se concluye que la adquisición se realizó conforme a las especificaciones y requerimientos técnicos estipulados en el contrato.

7. Gobierno y Administración de TIC

Como parte de los trabajos de auditoría se verificaron las condiciones que el Gobierno del Estado de Oaxaca presenta en el Marco de Gobierno y Administración de TIC. En el análisis realizado se observó lo siguiente:

- La Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID) cuenta con un grupo de trabajo de Gobierno de TIC, cuya estructura fue aprobada en enero de 2018. Las funciones de dicho grupo se encuentran establecidas en el documento "Cédula de Funciones y Responsabilidades", el cual se encuentra en proceso de autorización.
- A pesar de que la DGTID aún no concentra todas las áreas, del Gobierno del Estado, relacionadas con TIC, se encuentra definiendo un control integral, mediante el establecimiento de prioridades, planes y proyectos de los servicios de TIC, con el fin de abatir la dispersión de las unidades y áreas técnicas de informática en las Dependencias y Entidades del Estado, así como la duplicidad de roles y responsabilidades.
- La DGTID elabora, difunde y ejecuta el Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado, el cual es considerado como Planeación Estratégica de TI (PETIC); su difusión se lleva a cabo mediante la Unidad de Gobierno Digital del Estado.
- El seguimiento al Plan de Desarrollo Tecnológico se realiza por medio de una Agenda Operativa Digital mediante el tablero de priorización; y se llevan a cabo reuniones mensuales de acuerdo con los indicadores de cada proceso.

- La definición de los objetivos se realiza de manera conjunta entre la DGTID y la Dirección de Servicios Tecnológicos; los procesos son medidos mediante indicadores establecidos para verificar su cumplimiento.
- Dentro del Comité de Cambios y reuniones de planeación se da seguimiento al presupuesto de TIC, actualmente se realizan dos reuniones por mes.
- Desde la creación de la DGTID (mayo 2017), se realiza el análisis de impacto de negocio de los proyectos planteados en la Agenda Operativa Digital.
- La Oficina de Administración de Proyectos es la encargada de vigilar, mediante indicadores, el gobierno de TIC para la operación y entrega de estos servicios.
- Las Políticas referentes a TIC se encuentran construidas y diseñadas de acuerdo con las necesidades de la DGTID dentro del documento “Manual de Políticas de Seguridad de la Información”, el cual se encuentra en proceso de aprobación.

En el Plan Estratégico de TI, se observó lo siguiente:

- Los aplicativos de las unidades informáticas de cada Dependencia del Gobierno del Estado, se desarrollaron dentro de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, bajo necesidades particulares e inmediatas, sin establecer una estrategia integral y de aprovechamiento de la infraestructura.
- Se cuenta con un marco normativo y controles de seguridad e integridad de la información, que está en proceso de autorización.
- No se realiza una revisión de la calidad e integridad de los desarrollos y soluciones tecnológicas que actualmente operan.
- En algunas dependencias del Gobierno del Estado, los sistemas informáticos se alojan en equipos de cómputo de escritorio, bajo custodia del servidor público que los administra.
- No se tiene un inventario de software actualizado.
- No se cuenta con un modelo operativo que permita tiempos de recuperación cortos al momento de presentarse fallas en alguno de los servicios de TIC, así como esquemas de alta disponibilidad y de redundancia.

2017-A-20000-15-1164-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca implemente procedimientos acordes al Plan Estratégico de Tecnologías de Información (TI), con la finalidad de establecer un marco de gobierno general aplicable a todas las áreas relacionadas con TI y se garantice la calidad de los servicios, mediante la innovación e integración de mejores prácticas, implementación de estándares, guías y metodologías para todas las dependencias del Gobierno del Estado.

8. Gestión de la Seguridad y Continuidad de TIC

Como parte de los trabajos de auditoría se verificaron las condiciones que el Gobierno del Estado de Oaxaca presenta en la Gestión de la Seguridad y Continuidad de TIC. Del análisis realizado se desprendió lo siguiente:

- Dentro del Manual de Políticas de Seguridad de la Información, se establece un Plan de Continuidad, sin embargo; en la actualidad no se cuenta con la infraestructura necesaria para soportarlo, por lo tanto, tampoco se realizan pruebas de recuperación.
- Debido a la reciente creación de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID), no se ha tenido la necesidad de realizar una actualización al plan de continuidad; una vez que se solicite se realizará de acuerdo con la evaluación del indicador dentro del proceso de “Operación y Continuidad de los Servicios de TIC”.
- No se cuenta con un centro de datos alterno.
- Los mantenimientos preventivos a los repositorios se realizan determinando si el proyecto es funcional.
- Se realizan respaldos automáticos e incrementales y se resguardan dentro de la plataforma. Las pruebas de recuperación se ejecutan de manera semanal.
- El grupo de trabajo de Seguridad de la Información está integrado por la DGTID y la Dirección de Servicios Tecnológicos del Estado.
- La difusión de la importancia de la Seguridad de la Información se realiza mediante un área especializada encargada de realizar boletines y cursos de capacitación en la propia DGTID. Adicionalmente, dentro de la Agenda Operativa se incluye un documento en el que se establecen los procesos con los que se dará a conocer a las demás dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Se cuenta con un sistema interno para la gestión del seguimiento de incidentes.
- No se realiza un análisis de riesgos, que identifique, clasifique y priorice los mismos, de acuerdo con su impacto en los procesos y servicios en el Estado.
- Existen políticas de acceso y control de activos.
- Se cuenta con un procedimiento de borrado seguro de servidores; sin embargo, no se tiene uno para equipos de cómputo debido a que la mayoría de éstos son personales.
- No se realizan análisis de vulnerabilidades previo a la liberación de los aplicativos de cómputo.
- La DGTID cuenta con una red abierta la cual brinda servicios a externos y se encuentra separada y aislada de su red de datos. Dentro de la red cuentan con filtrado de contenido para los usuarios, sin embargo; aún no se ha implementado en el resto de las dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca.

- No se cuenta con un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) ni con un Plan de continuidad del negocio (BCP).
- Se definieron cuentas de correo electrónico institucional a nivel nacional; sin embargo, en algunos casos éstas no se utilizan.

La DGTID cuenta con el “Manual de Políticas de Seguridad de la Información”, basado en la ISO 27001:2005, elaborado en mayo 2018 y en proceso de autorización.

Centro de Datos

En la revisión al centro de datos se observó que de manera general cumple con las condiciones de seguridad física y lógica, salvo por lo siguiente:

- No existen reglas específicas, para aplicar restricciones a puertos no autorizados; sin embargo, se ha comenzado a trabajar bajo el estándar ISO 27001.
- No se cuenta con sensores y controles electrónicos al ingreso del centro de datos.
- Existen algunos gabinetes golpeados y no todos se encuentran protegidos con chapas de seguridad.
- No se han contemplado medidas de protección en caso de inundación.
- El centro de datos depende de la planta de energía eléctrica del edificio, no obstante debería de contar con una propia.
- No se generan bitácoras de respaldo y no se cuenta con procesos documentados de atención de emergencias ante la caída de servidores, enlaces y/o comunicación.

2017-A-20000-15-1164-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca realice las acciones encaminadas a la identificación de riesgos en la Gestión de la Seguridad y Continuidad de TIC, así como establecer mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información, con la finalidad de disminuir los impactos de eventos adversos que constituyan amenazas para el Estado. Adicionalmente, implemente planes de continuidad y recuperación en caso de desastres, los cuales le permitan a la entidad continuar con sus operaciones críticas en caso de presentarse alguna situación adversa.

2017-A-20000-15-1164-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca implemente políticas de seguridad físicas y lógicas, que incluyan la restricción de puertos de comunicación, sensores, conservación del inmueble, entre otros, con la finalidad de garantizar y salvaguardar la información e infraestructura del Centro de Datos, considerando como referencia los Procesos de Administración de la Operación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad a la Información y buenas prácticas.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 4,377,155.47 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 5 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 08 de febrero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos siguientes:

- No se cuenta con evidencia que acredite la existencia de los equipos y servicios de cableado estructurado, preparación de salas de juicio oral, instalación y puesta a punto y gabinetes, relacionados con el contrato PJE0/DA/URM/RF/ICTP-001/2017-001, por lo que se estiman pagos improcedentes por 4,080.9 miles de pesos.
- Se estiman penalizaciones no aplicadas por 296.3 miles de pesos, por retrasos en la entrega de equipos relacionados con el contrato PJE0/DA/URM/RF/ICTP-001/2017-001.
- No se cuenta con un Marco de Gobierno de TIC formalizado y se carece de un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y Plan de Continuidad del Negocio (BCP).
- Se utilizan equipos de cómputo personales, lo cual pone en riesgo la disponibilidad y confidencialidad de la información.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jazmín Gabriela Pantoja Soto

Alejandro Carlos Villanueva Zamacona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública se corresponden con las registradas en el estado del ejercicio del presupuesto y que estén de conformidad con las disposiciones y normativas aplicables; analizar el gasto ejercido en materia de TIC en los capítulos contables de la Cuenta Pública fiscalizada.
2. Validar que el estudio de factibilidad comprenda el análisis de las contrataciones vigentes; la determinación de la procedencia de su renovación; la pertinencia de realizar contrataciones consolidadas; los costos de mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación, vinculados con el factor de temporalidad para determinar la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios.

Verificar el proceso de contratación, cumplimiento de las especificaciones técnicas y entrega del bien o servicio de acuerdo con las necesidades requeridas por las áreas solicitantes y que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido y/o contrato, se hayan aplicado las penas convencionales correspondientes.

Comprobar que los pagos realizados por los trabajos contratados estén debidamente soportados.

Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales en relación a las condiciones pactadas.

Analizar los contratos y anexos técnicos.

3. Evaluar el nivel de gestión que corresponde a los procesos relacionados con la dirección, el control y la administración de riesgos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones; analizar el diagnóstico de las funciones sustantivas y administrativas de las TIC; evaluar el nivel de alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la entidad fiscalizada, así como de los mecanismos de medición, seguimiento y cumplimiento de sus metas; revisión del avance en la implementación del MAAGTIC-SI o en su caso, la normativa que aplique; revisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Datos Abiertos.

Evaluar la gestión de los Recursos Humanos.

Evaluar la definición y gestión de las habilidades y competencias necesarias del personal. Verificar las competencias del personal para cumplir con sus funciones sobre la base de su educación, formación y/o experiencia. Revisar la evaluación del rendimiento respecto de los objetivos individuales derivados de los objetivos de la entidad, las normas establecidas, las responsabilidades específicas del trabajo y el marco de habilidades y competencias.

4. Evaluar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información, así como disminuir el impacto de eventos adversos, que potencialmente podrían afectar los objetivos de la institución o constituir una amenaza para la seguridad nacional; Evaluar el nivel de cumplimiento en la optimización del riesgo; gestión de seguridad de la información y gestión de los programas de continuidad de las operaciones.

Evaluar la seguridad física del Centro de Datos principal.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, de Salud, de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 16, 18 y 19;
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 12, 12 Bis., 22, 26, 52 y 53;
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 22 y 84;
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa: Capítulo XVII, Art. 81, Frac. IV, X y XI;

Contrato PJE0/DA/URM/RF/ICTP-001/2017-001: Cláusula octava y décima quinta;

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad a la Información (MAAGTIC-SI): Procesos I.A. Planeación Estratégica (PE), II.A. Administración de Servicios (ADS) y III.C Administración de la Operación (AOP);

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.